



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 NOV 2015

RES. H. N° 1625/15

Expte. N° 4.391/14

VISTO:

Las actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. Silvia Azucena MOYA; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones H N° 1535-14 y 1876-14 se encomendó las tareas de Jefe de Departamento Alumnos: Admisión y Resoluciones y se otorgó el Suplemento por Mayor Responsabilidad, a partir del 1 de noviembre y hasta el reintegro del Sr. Sergio Marcelo Encina o nueva disposición.

QUE el reintegro del Agente Encinas se produce a partir del 1° de octubre del corriente año, con misiones y funciones establecidas mediante Resolución H N° 1326/15

QUE la Sra. Directora Administrativa Académica solicita la continuidad de la asignación por mayor responsabilidad teniendo en cuenta que si bien por Resolución H N° 1326/15 se ha reintegrado al agente Sergio Encinas, el mismo cumple funciones distintas a las que desempeñaba en la Dirección de Alumnos.

QUE la Autoridad competente tomo conocimiento de la presente situación y dispone emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA CONSEJERA PROFESORA REGULAR A/C DE DECANATO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la asignación de las tareas de Jefe de Departamento Alumnos: Admisión y Resoluciones, a la Sra. Silvia Azucena MOYA, DNI 11.944.543, Categoría 04, Personal de Apoyo Universitario del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, como así también la liquidación y pago del "Suplemento por Mayor Responsabilidad", a partir del 1° de octubre de 2015 y hasta el reintegro de la Agente Stella Maris Mimessi Sormani o nueva disposición.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior al cargo temporariamente vacante por licencia sin goce de haberes de la agente Stella Maris Mimessi Sormani, el cual se encuentra contemplado en la Resolución CS 190/15.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y Académica, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

ath/AGZ


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. Noemí Estela Acreche
Consejera Directiva
a/c de Decanato
Facultad de Humanidades